

Asunción, de junio de 2024

DGP N° ____/2024

SEÑOR

**Freddy Tadeo D'Ecclesiis Giménez, Gobernador
Gobernación Departamental de San Pedro.**

P R E S E N T E

Con sumo agrado me dirijo a usted, a los efectos de hacer referencia al Oficio N° 125 del 22 de mayo del año 2024 del Juzgado de primera instancia en lo civil, comercial y laboral del primer turno de la circunscripción judicial de San Pedro, en el que solicita incluir dentro del Presupuesto General de Gastos de la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, la suma de Guaraníes Doscientos setenta y seis millones sesenta y dos mil ochocientos cincuenta (Gs. 276.062.850.-), establecida en los autos "BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/ GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES", monto que deberá ser depositado en la cuenta judicial abierta en autos a nombre del presente juicio y a la orden del Juzgado.

En ese sentido, cabe mencionar lo establecido en el Art. 482, inc. a.1), del Decreto N° 1092/2024 que dispone: *"Las Resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales del Estado, firmes y ejecutoriadas, debidamente notificadas a las Entidades y al MEF que ordenan el pago de sumas de dinero a las Entidades de la AC Y ED que integran el PGN 2024, originados en juicios en los cuales la Procuraduría General de la Republica intervenga solo en carácter de coadyuvante, conforme al artículo 19 de la Ley N° 6837/2021, constituirán obligaciones de cada una de las Entidades, en cuyo caso los gastos deben estar previstos en el presupuesto de cada Entidad"*.

Al respecto, este Ministerio pone a su conocimiento lo dispuesto en el referido Oficio, a los efectos de obrar conforme a derecho.

Adjunto copia simple del OFICIO N° 125 de fecha 22 de mayo de 2024.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi distinguida consideración.

ECON. JORGE PAREDES MORÍNIGO
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

c.c: al Juzgado de primera instancia en lo civil, comercial y laboral del primer turno de San Pedro